



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2605-MDJBRYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Julio 01

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 30 de junio del 2005 sobre los Expedientes N° 7324-2005, 7557-2005 y 7626-2005, presentados por La Liga Distrital de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, Club Deportivo Lucero y el Club Deportivo Maracón Junior y, quienes solicitan uniforme deportivos; los mismos que representaran a nuestra Liga en la etapa provincial de la Copa Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 57-EDF-JLBRYR 2005 presentado por la Liga de Fútbol de José Luis Bustamante y Rivero, Oficio N° 023-03-CDL/LDFS-A del Club Deportivo Lucero y Oficio N° 15-2005/CHL del Club Deportivo Maracón Junior, quienes solicitan el apoyo con indumentaria deportiva para los equipos Club DFC Satélite Chico y Club Maracón Junior Campeón y Sub Campeón respectivamente del Torneo Oficial de Primera División, los mismos que representarán a nuestra Liga en la etapa provincial de la Copa Perú.

Que, mediante Informe N° 024-2005-SC/BEJ la Sub Gerencia de Gestión e Integración Social, señala respecto a la solicitud que sería conveniente apoyarlos desde el contar con restricciones presupuestarias.

Que, mediante Informe N° 639-2005 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que según el Presupuesto Institucional 2005 la solicitud no cuenta con crédito presupuestario, por lo que se deberá cuantificar la solicitud y remitir a su entidad correspondiente una modificación presupuestaria, el cual esido autorizado por el Titular de Pliego.

Que, el pedido podrá ser considerado como Subvención Social en la actividad "Deporte Fundamental", según se detalla:

⇒ Presupuesto	⇒ Educación y Cultura
⇒ Programa	⇒ Educación Física y Deportes
⇒ Sub Programa	⇒ Centros Deportivos y Recreativos
⇒ Actividad	⇒ Deporte Fundamental
⇒ Cuenta de Cuentas	⇒ 2.4.1.1.20
⇒ Fuente de Financiamiento	⇒ Fondo de Compensación Municipal,
	⇒ Cuentas Municipales y
	⇒ Subvenciones Directamente Encargadas

Que la presente Resolución cuenta con tres informes técnicos sustentatorios, por tanto expedido para su aprobación.

Por tanto consideraciones, esta Alcalde, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 21972 Órganos de Municipales,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Subvención Social por el monto de S/. 2,000.00 nuevos soles, los mismos que se destinarán a la adquisición de indumentaria deportiva para los Clubes DFC Satélite Chico, Deportivo Maracón Junior y Deportivo Lucero en mérito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargarse a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes al cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

2005, 07, 01
Alcalde
Dr. Alfredo Zegarra
Alcalde
Municipalidad y Presupuesto
Administración Regional
Lima 415



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000155